

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+i 2025-2026

I CONVOCATORIA ITS

El Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano, a través del Vicerrectorado y la Coordinación de Investigación, convoca a los profesores/investigadores a presentar proyectos de I+D+i para el financiamiento, mediante fondos concursables 2025-2026

1. Presentación

El Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano, convoca a sus profesores-investigadores Titulares de Tiempo Completo, al concurso interno para la selección de los beneficiarios de fondos concursables para el año 2024-2025.

El propósito de la convocatoria es fomentar la investigación mediante el impulso, la consolidación y creación de grupos de investigación interdisciplinarios vinculados con las líneas de investigación del Instituto.

Esta iniciativa busca promover la formación de grupos de investigación y la interacción en redes, juntamente con el sector público o privado, así como de instituciones provinciales, nacionales e internacionales; además de fomentar la difusión del conocimiento por medio de publicaciones de las investigaciones, vinculación con la sociedad y la transferencia e innovación tecnológica.

2. Bases del concurso

Los proyectos de I+D+i deben cumplir los siguientes requisitos:

- 2.1. Presentar la solicitud en el formato establecido a través de la página Web del Instituto. La estructura del proyecto (título, antecedentes, justificación, objetivos, objetivos de desarrollo sostenible, vinculación con la sociedad, enfoque del proyecto, marco teórico y revisión bibliográfica, metodología, responsable, participantes, cronograma, bibliografía, presupuesto y anexos) se encuentra en el formato descrito.
- 2.2. Ser originales, para el efecto se incluirá en la formulación del proyecto la descripción del estado del arte. No deben ser estudios de validación sino de generación de nuevos



conocimientos o tecnología que den respuestas cognitivas y soluciones tecnológicas a problemáticas previamente identificadas en la sociedad, promoviendo la transformación directa del entorno mediante la vinculación Universidad-Empresa-Sociedad-Conocimiento.

- 2.3. Deben responder a la necesidad de dar respuestas desde la teoría. El proyecto de I+D+i deberá estar redactado de manera coherente, detallando los procedimientos o métodos que permitan alcanzar los resultados esperados.
- 2.4. Tener la Declaración de Autoría y Propiedad Intelectual, en la que los autores declaran que el proyecto de investigación es de su autoría, y que respetan los derechos intelectuales de terceros.
- 2.5. Contribuir al desarrollo del conocimiento.
- 2.6. Estar dentro de las líneas de investigación del instituto.
- 2.7. Ser presentados en el formato y plazos establecidos.
- 2.8. Contar con la participación de estudiantes como colaboradores de la investigación.
- 2.9. La duración del proyecto será máxima de un año calendario, a partir de la aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior.

El Director debe pertenecer a la planta docente del Instituto (Tiempo completo). Los profesores pueden postular a más de un proyecto dentro de la misma convocatoria, pero solo se aceptará una adjudicación como Director/Co-Director de Proyecto o tres como docente investigador. Ver **Bases y Lineamientos** para más detalles de la conformación de grupos de Investigación.

3. Financiamiento

Se financiará hasta un monto máximo de USD 5,000 (cinco mil dólares americanos con 00/100). De este monto, un máximo de USD 1,000 (mil dólares americanos) podrá destinarse a cubrir actividades específicas tales como: actividades de campo, participación en congresos, seminarios, pasantías de investigación en institutos tecnológicos, universidades o centros de investigación, así como para la invitación de investigadores externos.

3.1. No se financiarán

1. Computadoras, tabletas u otros dispositivos, a menos que se demuestre que son equipos que no existen en el Instituto y que son parte fundamental de la investigación.
2. Impresoras.



3. Material de oficina.
4. Planes de capacitación, a menos que se demuestre que es parte necesaria y fundamental de la investigación.
5. Combustible, peajes (a excepción del necesario para el funcionamiento de equipos y vehículo institucional), y fletes.
6. Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos.
7. Estudios de mercado.



4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN

Los proyectos serán presentados de manera completa, y constarán de los siguientes pasos:

Evaluación, selección y priorización.

La Coordinación de Investigación será la encargada de evaluar los proyectos de I+D+i que se presenten en la convocatoria. Una vez conocida la puntuación del proyecto de I+D+i, la Coordinación de Investigación evaluará los demás criterios y seleccionará aquellos proyectos susceptibles de obtener financiación, procurando una distribución equilibrada por áreas disciplinarias, líneas de investigación, carreras y programas.

5. Criterios de evaluación

Se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta	40%
Evaluación de la claridad en los objetivos del proyecto, su alineación con las prioridades institucionales, la metodología propuesta y la factibilidad técnica, económica y temporal para su ejecución.	
Impacto social e innovador	25%
Análisis del aporte potencial del proyecto para resolver problemas sociales relevantes, su capacidad de generar beneficios tangibles o intangibles en comunidades, y el grado de innovación en su enfoque o resultados esperados.	
Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación	10%
Consideración de la experiencia previa, publicaciones, trabajos relacionados y la composición del equipo para asegurar que cuentan con las competencias necesarias para desarrollar el proyecto.	
Productos ofrecidos	20%
Revisión del plan de entregables, incluyendo artículos científicos, patentes, tecnologías desarrolladas, o impacto.	
Presentado por un grupo de investigación	5%
Valoración adicional para proyectos presentados por grupos multidisciplinarios, con mayoría femenina.	
TOTAL	100%



5.1. Calidad, relevancia y viabilidad de la propuesta 40%

Se evaluará la definición, contenido, calidad, originalidad y grado de novedad del proyecto, considerando la adecuación de las actividades propuestas para alcanzar los objetivos establecidos. En este criterio, se analizará la viabilidad del proyecto, asegurando que cuente con recursos técnicos, económicos y humanos suficientes para su ejecución. Además, se valorará la relevancia de la investigación, evaluando el impacto esperado de los resultados en el entorno social a nivel provincial, nacional e internacional. También se tomará en cuenta la alineación con el plan de trabajo, cronograma y presupuesto planteados, asegurando su coherencia y efectividad. La contribución al conocimiento será medida en función de su grado de novedad e innovación, así como en las soluciones tecnológicas que se generen. Finalmente, se considerará la pertinencia institucional, verificando que el proyecto esté alineado con las prioridades institucionales y se relacione con las líneas de investigación vigentes.

5.2. Impacto social e innovador de la propuesta 25%

Se analizará el impacto previsto de los resultados del proyecto, destacando su relevancia en el área de conocimiento abordada y su contribución al desarrollo social, económico y tecnológico. Este criterio incluye la valoración del impacto en relación con las políticas públicas y planes de desarrollo, como el Plan Nacional "Toda una Vida" 2017-2021, el Plan Creando Oportunidades 2021-2025, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los planes provinciales correspondientes. Además, se evaluará el compromiso del proyecto con el fortalecimiento de la docencia, la vinculación con la sociedad y la innovación. Se considerará su capacidad para abordar problemas sociales, económicos o tecnológicos, así como el grado de originalidad e innovación en el enfoque metodológico y los resultados esperados.

5.3. Calidad, trayectoria y adecuación del equipo de investigación 10%

En este criterio se valorará la experiencia y competencia del equipo de investigación, considerando sus antecedentes en actividades relacionadas, publicaciones científicas, patentes y otros logros relevantes. Se evaluará la formación académica de los integrantes del equipo, especialmente en áreas específicas relacionadas con el proyecto. En los casos de proyectos coordinados, se tendrá en cuenta la complementariedad de los equipos participantes y su capacidad para colaborar de manera



eficiente. Asimismo, se revisará la capacidad del equipo para formar personal investigador y garantizar la calidad de los resultados.

5.4. Productos ofrecidos 20%

Se revisará los entregables del proyecto, evaluando su impacto y utilidad en términos de generación de conocimiento y beneficios tangibles. Entre los productos esperados se incluyen artículos científicos en revistas indexadas, ponencias, desarrollo de tecnologías o aplicaciones, software, patentes, libros, manuales y otros resultados aplicados. Se valorará el alcance de estos productos, así como su relevancia en los ámbitos académico, social y tecnológico, asegurando que contribuyan significativamente al avance en el área de investigación.

5.5. Presentado por un grupo de investigación 5%

Se otorgará una puntuación adicional a los proyectos presentados por grupos de investigación consolidados o en formación. Los grupos consolidados estarán formados por profesores titulares con títulos de cuarto nivel en áreas específicas relacionadas con el proyecto, mientras que los grupos en formación incluirán profesores que estén cursando estudios avanzados en estas áreas. También se considerará la participación de equipos multidisciplinarios o con mayoría femenina, promoviendo la equidad y la diversidad en la investigación. Se considerará además que los proyectos estén alineados con las líneas de investigación institucionales y contribuyan al fortalecimiento de los grupos de investigación involucrados.

1. Acción Afirmativa:

A igualdad de puntuación, según los criterios de evaluación, tendrán preferencia los siguientes proyectos:

- 1.1. **Proyectos liderados por mujeres:** Se otorgará prioridad a los proyectos en los que la investigadora principal sea una mujer. Esto busca promover la participación de mujeres en roles de liderazgo en la investigación, vinculación e innovación.
- 1.2. **Proyectos que incluyan la perspectiva de género:** Se valorará positivamente aquellos proyectos que integren la perspectiva de género en su diseño, implementación y resultados,



contribuyendo así a una comprensión más completa de las necesidades y desafíos de la sociedad.

- 1.3. **Proyectos cuyos equipos investigadores tengan una presencia equilibrada de mujeres y hombres:** Se dará preferencia a los proyectos en los que el equipo de investigación cuente con una representación equilibrada de género. Esto fomenta la diversidad de ideas y perspectivas en la investigación.
- 1.4. **Proyectos que demuestren la vinculación con la sociedad e innovación y transferencia tecnológica:** Se valorarán positivamente los proyectos que puedan demostrar su capacidad para establecer vínculos efectivos con la sociedad, así como su capacidad para impulsar la innovación y la transferencia de tecnología a través de resultados tangibles y aplicaciones prácticas.



2. Selección y priorización

Los proyectos seleccionados serán remitidos a la Coordinación de Investigación para el análisis y luego al Consejo Académico Superior para su aprobación final.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio Web institucional y/o se comunicara a los correos facilitados.

3. Publicación de los resultados

Los resultados serán publicados en el sitio Web institucional y/o se comunicara a los correos facilitados.

4. Formatos

Las propuestas deben ser entregadas según las indicaciones de la Coordinación de Investigación del ITS. Constituirá causal de eliminación inmediata la presentación de la propuesta en un formato diferente al de la convocatoria.

5. Compromiso de los investigadores

- Cumplir con las obligaciones del concurso (*Firma de compromisos adquiridos*).



- Entregar informe final del proyecto, con las firmas correspondientes en el formato proporcionado con este objetivo, en la fecha indicada en las bases, junto con la documentación justificativa.
- En todas las publicaciones o presentación pública de los resultados, los investigadores deberán mencionar la financiación del Instituto Superior Tecnológico Particular Sudamericano y agradecer por su colaboración en la investigación.
- Ante cualquier evento no considerado y que ponga en riesgo el desarrollo del proyecto, el investigador responsable deberá comunicarse inmediatamente con la Coordinación de Investigación.


6. CRONOGRAMA

Fecha de recepción de propuesta en formato extenso	Hasta el 21 de febrero de 2025
Fecha de revisión	Hasta el 06 de marzo de 2025
Fecha de evaluación, selección y priorización	Hasta el 14 de marzo de 2025
Información de resultados de formato en extenso	18 de marzo de 2025

Atentamente



Mgtr. Marco Moscoso
Vicerrector Académico

Mgtr. Richard Martínez
Coordinador de Investigación

